--- Trelew, de junio de 2014.- ----------

--- **VISTO Y CONSIDERANDO**: ----------

--- Que los presentes autos vienen a esta instancia por el recurso de apelación de fs. 82, deducido por honorarios altos, contra la resolución de fs. 77/80. ----------

--- Y siendo concedido a fs. 84, el recurrente se presentó a fs. 87 para desistir de dicho recurso. ----------

--- Por ello, y lo dispuesto en el art. 307 de la ley XIII Nº 5, la Sala “A” de la Cámara de Apelaciones con asiento en la Ciudad de Trelew, **RESUELVE:** ----------

--- Tener a la parte recurrente, L. ART S.A., por desistida del recurso de fs. 82. -----

--- Regístrese, notifíquese y devuélvase. ----------

MARCELO J. LOPEZ MESA
JUEZ DE CAMARA

CARLOS A. VELAZQUEZ
PRESIDENTE

NATALIA I. SPOTURNO
JUEZ DE CAMARA

---- REGISTRADA BAJO EL Nº _____ DE 2014 – SIL.- CONSTE.----------

JOSE PABLO DESCALZI
SECRETARIO